

LA CISTERNA,

15 DIC. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4862/2014, los Instructivos N° 48, 50, 51, 52, 53, y anexo instructivo 49 de 2014, que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2014, con motivo de las tareas propias de la Dirección de Aseo y Ornato.

2.- El Decreto N° 4945 que rectifica Decreto N° 4862 en el sentido que se deben autorizar y no pagar las horas instruidas.

3.- El Memorando N° 543/2014, de la Dirección de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** de 2014, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago y compensación si correspondiere de dichas horas.

D E C R E T O

1.- **PAGUESE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2014, con un cargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL FINANCIA
DECRETO

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
ACUÑA ACUÑA BEATRIZ	15:00	20:00
ADAMS PEZOA HECTOR	30:00	36:00
ARANDA SAID PABLO	40:00	44:00
AZAR COFRE LUIS	34:00	45:00
AZAR HERRERA FELIPE	40:00	42:00
BRAVO CASTRO JOSE	36:00	45:00
CANALES DE LA CERDA TORRES MAXIMO	00:00	40:00
CAYUPI QUEUPIL JUAN	24:00	45:00
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	36:00	52:00
CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS	01:00	07:00
HERRERA CASTILLO NELSON	10:00	18:00
LEAL ARAYA EMILIO	25:00	22:00
LUENGO C. GERMAN	30:00	53:00
MANRIQUEZ GALAZ SEBASTIAN	06:00	00:00
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	14:00	29:00
MELLADO GONZALEZ RAMON	11:00	18:00

MEZA BUSTOS HERNAN	17:00	45:00
NORAMBUENA CALDERON JULIO	01:00	39:00
NUÑEZ OYARCE FRANCISCO JAVIER	14:00	28:00
PAREDES CAMPOS JULIO	06:00	00:00
RUIZ ZAPATA GLADYS	22:00	41:00
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	13:00	00:00
SOLAR LARA CRISTIAN	40:00	45:00
SOTO BAEZA LUIS	06:00	12:00
TAPIA ESPINOZA OSCAR	40:00	45:00
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	40:00	70:00
VALENZUELA FUENTES HECTOR	03:00	20:00
VALENZUELA FUENTES MARCELO	01:00	00:00
VALENZUELA FUENTES REINALDO	02:00	45:00
VELEZ AVILA HUGO	10:00	20:00
VENEGAS RIQUELME ISIDRO	06:00	00:00
VILLAGRAN CIUFFARDI CRISTIAN	22:00	19:00
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	05:00	45:00
ZAMBRANO PEREZ ANTONIO	06:00	00:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/LAG/lac.